

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

88

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 5 (anterior mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 154 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Ana María Gallegos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas número 154 de 2012 de enjuiciamiento inmediato, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante don Raúl Maldonado Martí, de denunciado don Albert Ciulin y como perjudicada la mercantil “Game Stores Iberia, Sociedad Limitada”, dicto la presente resolución que basa en lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Albert Ciulin, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de cinco días de localización permanente, a cumplir lo sábados, domingos y días festivos en el establecimiento penitenciario más próximo al domicilio del condenado, y debiendo indemnizar a la mercantil “Game Stores Iberia, Sociedad Limitada”, en la cantidad de 154,90 euros, y con imposición de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Albert Ciulin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 9 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/18.075/12)